



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Traslado No. 179				Fecha: 05 de DICIEMBRE de 2018	
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO DEL TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2018-00415-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEIVIS ARANGO RUDAS	NACION/FISCALIA GENERAL DE LA NACION	05/DICIEMBRE/2018	07/DICIEMBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy, CINCO (05) de DICIEMBRE de dos mil dieciocho (2018) Se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado del Recurso de Reposición correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 319 en concordancia con el 110 del Código General del Proceso.

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA